Sesión 59.-

Día 26 de agosto de 1921.-

Ausente con aviso. Vocal Dr Ramos. -

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiseis de agosto del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas y vocal profesor normal don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. -

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

7201 1/921. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de segunda categoría de la Escuela nº 5 del C. E. 1º. doña

Consejo 1º.- Aceptación renuncia maestra es-

	hl	
..ela 5.–		Adelina Escalante, con anterioridad al 1° de marzo p. pdo; quedando sin efecto la licencia de quince días concedida por expediente 3291 E.–
9735 Oficina Judicial.– Balance valores casa B. Blanca 1551.–	O/921.	Aprobar el balance del movimiento de valores de la finca sita B. Blanca n° 1551, que lleva la Oficina Judicial, por el mes de junio ppdo, no practicándose regulación de honorarios a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati, teniendo en cuenta la renuncia hecha por éste oportunamente.
9713 Oficina Judicial.– Balance Soresina por Julio.	O/921.	Aprobar el balance de la sucesión de don Enea Soresina, que lleva el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, correspondiente al mes de julio último, no practicándose regulación de honorarios a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati, teniendo en cuenta lo resuelto en exp. 11.326 O/919, y la renuncia hecha por el citado administrador.–
12299	D/919.	Autorizar a la Presiden

		cia para que previo infor_ me de la Inspección Técnica General sobre las aptitudes para el buen servicio pú_ blico de la directora de la escuela n. 3 del C. E. 15. Srta. Ceci_ lia M. Belloni ordene la devolución de los haberes descontados de conformi_ dad con la resolución ge_ neral de fs 77 del expte_	Consejo 15._ Sobre devo_ lución des_ cuentos suel dos directo_ ra escuela 3._
7262	4/921	Acordar goce de medio_ sueldo, durante el tiempo de licencia sin goce de él que se concedió a la maestra de la escuela n. 3 del C. E. 4; Sra. Celina Larrosa de Tucuru_ llo, por encontrarse com_ prendida en los términos reglamentarios._	Consejo 4._ Medio suel_ do en licen_ cia maes_ tra escue_ la 3._
8848	26/921	Donar los útiles solicitados por la Universidad Popular de San Carlos Sud en la can_ tidad que determina_ ra la Presidencia, siem_ pre que existan en depó_ sito, y no perjudique la provisión de las escue_ las públicas._	Universidad Popular de San Carlos._ Donación útiles._
6130	15/921	1º. No hacer lugar al tras_ lado disciplinario que Se solicita para la maes_	Consejo 15._ Denegando traslación

M

maestra escuela 11. — tra de la escuela n.º 11 del C. E. 15º Srta Emilia Couto.—
2º—Manifestar a la citada Srta Couto que debe poner todo su celo a fin de llenar cumplidamente los deberes de su cargo, evitando toda incidencia que pueda perturbar el regular funcionamiento de la escuela.—

3676 Consej. 3º— Desestimación pedido sueldo ex-maestra escuela 21. — 3º/921. Desestimar el pedido de pago de sueldo formulado por la ex-maestra de la escuela n.º 21 del C. E. 3º Sra Rufina M. Bolenio de Escola, por cuánto habiendo renunciado el 31 de marzo último y no habiendo prestado servicios con posterioridad a esa fecha no puede abonársele haberes por abril.—

9722 Oficina Judicial.— Balance por Julio legado Bernasconi — O. 1º—Aprobar el balance del movimiento de los valores del legado Félix Fernando Bernasconi que eleva la Oficina Judicial por el mes de Julio ppdo como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Re-

ñor abogado Jefe de dicha oficina a favor del administrador Sr. Juan A. Olgiati, por la suma de cuatrocientos setenta pesos m/n.
2° Mandar pagar por D. Administrativa a favor del expresado administrador don Juan A. Olgiati, la suma de cuatrocientos setenta pesos m/n, importe de los honorarios regulados y a que se refiere el artículo 1°, imputándose el gasto a la cuenta del legado "Félix F. Bernasconi" año 1921.—

1956	10/1/920	Autorizar la renovación del contrato de locación por las casas sitas Pringles 1355 al 1377, ocupadas por la escuela n° 10 del C. E. 10;– mediante un alquiler mensual de setecientos pesos m/n a contar del 1° de enero del corriente año, término hasta el 15 de diciembre del año 1924, con opción hasta por tres años más por parte del Consejo, realizando el propieta–	Consejo 10.– Locación casa escuela 10.–

U

rio, por su cuenta, todas las obras indicadas por Arquitectura a fs 4 del expediente, a excepción de la colocación del toldo.

7833 5/921. Consejo 5º. Cesión local escuela 1 para curso de enfermeras. — Autorizar al sub-comité de la cruz roja argentina de Santa Lucía, para hacer funcionar un curso de enfermeras, en el local de la escuela nº 1 del C. E. 5º —

8962 D/921. Consejos Escolares. — Rendición cuentas por junio — Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrícula de los veinte Consejos Escolares de la Capital, correspondiente al mes de junio ppdo. —

9144 4/921. Consejo 4º. Colocación placa en escuela 4. — Autorizar al C. E. 4º para colocar una placa en la escuela nº 4 del Distrito en homenaje al Sr Domingo E. Landera, donante del terreno que ocupa el edificio de dicha escuela. —

9425.— E/921. Estadística. Licencia empleado Cimetti. — Acordar en las mejores condiciones reglamentarias, la licencia que solicita el empleado de Estadística Sr Saverio Cimetti por el término de 45 días a contar del 20 de julio último. —

42

7914	6/921	Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por enfermedad se le concedió sin él a la portero de la escuela nº 13 del C.E. 6º - Sra Concepción P. de Rey.-	Consejo 6º - Medio sueldo en licencia portero escuela 13.-
7315	20/921	Eximir de la atención del grado a su cargo, excepcionalmente, al director de la escuela nocturna "C" del C.E. 20º - don Diego J. Espinosa, por razones de salud, por lo que resta de todo el corriente año.-	Consejo 20º - Dirección libre escuela nocturna "C"
9712	O/921	1º - Aprobar el balance del movimiento correspondientes a la administración de valores del mercado "Adolfo Alsina" Venezuela 1538-1550, que eleva la Oficina Judicial por el mes de julio ppdo, como así mismo la regulación de honorarios practicada por el Sr abogado Jefe de dicha oficina a favor del administrador de los bienes en cuestión Sr Juan A. Olgiati, por la suma de treinta pesos m/n.-	Oficina Judicial.- Balance de valores mercado Alsina.-

2° – Mandar pagar por D. Administrativa a favor del Sr. Juan A. Olgiati, la expresada suma de treinta pesos m/n, importe de los honorarios regulados y a que se refiere el artículo 1°, imputándose el gasto a Fondos Especiales año 1921.–

Sección Territorios.

12.897 S/919. Santa Cruz – Mantenido resolución referente a director escuela 5.–

Mantener en todas sus partes la resolución de noviembre 15 de 1920 y de la cual recurre el director de la escuela n° 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), don Juan M. González Figueroa.

7636 M/920. Misiones – Mantenido cesantía maestra escuela 37.–

Estar a lo resuelto en octubre 4 de 1920 en cuanto se declaró cesante con anterioridad al 12 de marzo del año ppdo, a la maestra de la escuela n° 37 de Misiones, Srta Ercilia López de F. Florentín, por abandono de puesto y tener además deficiente concepto, no haciéndose lugar, en consecuencia, al pedido de reconsideración interpuesto por la cesante.–

hl

7934	P/921.	Aprobar el contrato que obra a fs 1 del expte, relativo a locación de la casa ocupada por la escuela nº 35 de Longuimay (Pampa) que está en forma y establece un alquiler de ciento treinta pesos mensuales y término de tres años a contar del 15 de Junio ppdo, prorrogable por igual término a opción del Consejo.—	Pampa.— Locación casa escuela 35.—
3921	C/920.	Aprobar el contrato que obra a fs 6 del expte, relativo a locación de casa para funcionamiento de la escuela nº 73 de Villa Alta (Chaco), que está en forma y establece un alquiler de sesenta pesos mensuales y término de tres años a contar desde la fecha de ocupación, prorrogable por tres años.—	Chaco.— Locación casa escuela 73.—
10.359	I/921.	Autorizar, por ser práctico y seguirse ya dentro de la mayor regularidad en lo que se relaciona con las escuelas de las provincias (Ley 4874), el procedimiento propuesto	Inspección Territorios. Partida global para viático de maestros.

por la D. Administrativa a los efectos de evitar toda demora en la entrega de los viáticos a los maestros de los territorios que el H. Consejo nombra o traslada, consistente en que se acuerde a la Inspección General respectiva una partida global - a indicarse por la misma Inspección, - para que abone a dichos maestros los viáticos que la Superioridad les acuerde, con cargo de rendir en oportunidad la correspondiente documentada; y encomendar a la Presidencia entienda en la aprobación de la suma global que convenga fijar con los informes que al respecto suministre la Inspección General de Territorios.

9447 C/921. Chaco. - Nombramiento maestro para nueva sección grado escuela 1.

1º - Crear una nueva sección de primer grado en la escuela superior de varones nº 1 de Resistencia (Chaco), por exceso de inscripción. -

2º - Nombrar para aten

		der este nuevo grado al M. N. Sr. José M. Corsi, como maestro de tercera categoría.-	
9679	C/921.	Designar Agente Escolar para la localidad Presidente de la Plaza (Chaco), al Sr. Justo Sanchez Ortiz.-	Chaco.- Nombramiento de A. Escolar
9556	C/921.	Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n. 66 de Chaco, con antigüedad de la fecha en que haya empezado a prestar servicios y en reemplazo de la Srta. Ofelia Viera que falleció, a la M. N. Srta. María Figueroa de Baranda.-	Chaco.- Nombramiento maestra escuela 66.-
9433	C/921.	1°- Acordar dirección libre a la escuela n. 13 de Chaco, por contar dicho establecimiento con cinco secciones de grados.- 2°- Nombrar maestra de tercera categoría para atender el grado que deja la directora, a la M. N. Srta. Pilar A. Vázquez de Sambarino.-	Chaco.- Dirección libre y nombramiento maestra escuela 13.-
9649	T/921.	Aceptar los servicios que gratuitamente ofrecen	Escuelas de territorios.

Aceptación servicios gratuitos de dos médicos.-

prestar en las escuelas de General Acha, Villa Alba y Castex, Talcufú y Monte Nieves, los doctores Tomás González y Pedro Cometta Semestrari, respectivamente, sin que esto implique para el H. Consejo contraer obligaciones con los nombrados facultativos ni conferirles funciones oficiales.

Sección Provincias

9106 C/921. Córdoba Locación casa escuela 126.-

1º- Reconocer el alquiler de veinte pesos mensuales, por la casa que ocupa la escuela nacional n. 126 de Córdoba, a favor del Sr. Francisco García, desde el 1º de enero de 1920, debiendo proceder dicho propietario a hacer todos los arreglos necesarios en los techos, muros, y pisos, como asimismo en puertas y ventanas, tan luego como se le efectúe el pago de los alquileres devengados.-

2º- Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, a celebrar un nuevo con

Ml

trato, por el alquiler de treinta pesos mensuales, cuando el propietario haga un nuevo salón de iguales dimensiones que el existente.—

6921. S/921. 1°.— Crear la escuela nacional n° 101 en "Piedras Moradas" departamento La Viña (Salta), por existir en dicha localidad 50 niños en edad escolar que no reciben instrucción.—

2°.— Trasladar a su solicitud, a la citada escuela, conservando sus actuales sueldos y categoría, a la actual directora de la n° 83 de la misma provincia, M.N. Sra María Amelia Romero de Martín.—

Salta.— Creación escuela 101 y traslación directora.

10100 C/921. Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Catamarca, al haber dispuesto que las escuelas nacionales de dicha ciudad concurran el 24 del corriente, al acto de la inauguración de un busto del educacio

Catamarca. Concurrencia de escuelas a inauguración busto de educacionista.—

"nista doctor Fidel M. Castro, accediendo a una invitación de la comisión auxiliar de señoras del centenario de la autonomía de la provincia.—

2039 — 8/919. — Santiago. Permuta terrenos en Malbrán.

1º— Aceptar la permuta propuesta por el señor Leoncio Sarmiento, de la fracción de terreno que donó y escrituró a favor del Consejo en el año 1910, para edificación escolar, en el pueblo Malbrán - departamento General Belgrano de la provincia de Santiago del Estero, y que corresponde a parte de la manzana o lote designado con el n. 34 del plano respectivo, teniendo una superficie de 50 mts de frente por igual extensión de fondo,— por otro terreno de 50 mts de frente por 100 de fondo - (lotes a y c de la manzana n. 28 del plano respectivo), con referencia al cual la Inspección Seccional manifiesta a fs 80 vta del expte que "reune las condiciones exigidas

he

por la Oficina de Arquitectura en cuanto a extensión, ubicación y calidad".- 2°- Solicitar la autorización judicial determinada para estos casos por el inciso 22 del artículo 57 de la Ley n° 1420 de Educación Común.-

Sección Capital.-

6781 13°/921. Autorizar la celebración del contrato de locación por el terreno sito en la calle Dungenes 1860 entre Terrero y Trelles, ocupado por las casillas de madera de propiedad de éste Consejo- que sirve de local a la escuela n° 14 del C. E. 13°- mediante el alquiler de cincuenta pesos m/n mensuales y el término fijado en la resolución de 1° del corriente; estando a cargo de la Repartición el pago de todos los impuestos municipales, de cloacas y aguas corrientes y cualquier otro impuesto, a excepción del de la contribución territorial que queda

Consejo 13°.- Locación terreno para casillas madera escuela 14.-

por cuenta exclusiva del propietario.—

9320 11°/921. Consejo 11°: Locación casa para nueva escuela.— Autorizar la celebración del contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. José Taglietta, sita en la calle Vernet n.° 163 — con destino al funcionamiento de una nueva escuela del C.E. 11° — mediante un alquiler mensual de quinientos cincuenta pesos m/n — término hasta el 15 de diciembre de 1925, — con opción a dos años más por parte del Consejo, debiendo ejecutar por su cuenta el propietario, las obras indicadas por Arquitectura a fs 1 y vta del expte.

6936 3°/921. Consejo 3°- Pase de maestra.— Acordar el pase que solicita la maestra de la escuela n.° 4 del C.E. 3° - Srta Esther J. Dapena, a la escuela n.° 7 del C.E. 11°, donde existe una vacante por renuncia de la Srta Fortunata Chiappe.—

8776-M/921. Maffei - Cesión copias de Acordar al señor Armando Maffei, una reproducción en postales, de los retratos de próceres y argen

he

		tinos ilustres que figuran en la serie nº 48 del catálogo del Museo Escolar Sarmiento, para ilustrar un trabajo histórico que prepara, a cuyo fin entregará las postales que fueran necesarias.—	fotografías.
8283	I/921.	—Acordar licencia con goce de sueldo íntegro por el término de cuatro meses, a contar del 24, de Junio último, al sereno de la Repartición (Oficina de Suministros) don Daniel González, por encontrarse comprendido en el Item 63 del Presupuesto en vigor.—	Suministros Licencia a sereno.—
10.434	12º/921.	—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 6 del C.E. 12º a la M.N. Srta Yolanda Luisa Bernabó, en reemplazo de la Srta Elisa Vidale, que renunció.—	Consejo 12º- Nombramiento maestra escuela 6.-
10.433	9º/921.	—Nombrar maestros de tercera categoría, para las escuelas del Consejo Escolar 9º- que se indican a continuación, al siguiente personal:	Consejo 9º- Nombramiento maestras.—

Nl

Esc: nº 4. M.N. Sr Luis Canessa_ en reemplazo de la Srta Alcira Leyva, que pasa otro puesto._

Escuela nº 45: M.N. Sr Juan Carlos Bozzini, en reemplazo del Sr Raúl Alberto Sarín, que falleció._

9351 18/921
Astorri_ Bonificación por suplencia._

Acordar un punto de bonificación a la M.N. Srta Amalia Astorri, por servicios prestados en carácter de maestra suplente, durante 83 días en escuelas diurnas y 23 en nocturnas de la Capital con muy buen concepto profesional.

9721 O
Oficina Judicial. Balance por Julio legado Oliden_

1º_ Aprobar el balance del movimiento de valores del legado de don Emiliano Oliden_ que eleva la Oficina Judicial por el mes de julio ppdo, como asimismo la regulación de honorarios practicada por el señor abogado Jefe de dicha oficina, a favor del administrador don Juan A. Olgiati por cincuenta pesos m/n._

2º_ Mandar pagar por

D. Administrativa la expresada suma de cincuenta pesos m/n, a favor del administrador Dr. Juan A. Olgiati, importe de los honorarios regulados - a que se refiere el artículo 1º - debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales año 1921.-

7032	16/921.	—Mantener durante el invierno y para el turno de la tarde de la escuela nº 9 del C. E. 15º, el horario de verano, que coincide con el del ferrocarril que debe usar la mayoría del personal docente.—	C. E. Nº 15.- Horario, escuela 9.-
13.956	I/920.	—Aprobar las facturas presentadas por la casa L. J. Rosso y Cía - por impresión de los volantes nº 47 (de 4 páginas), 48 (de 2 páginas), 49 (de 6 páginas) y 50 (de 2 páginas), las que importan la suma de seiscientos cuarenta y cuatro pesos m/n, en total, que están de acuerdo con el trabajo hecho y el precio aceptado, habiéndose recibido ingresos de conformidad; debiéndose ordenar la	Rosso y Cía Cuentas por impresión volantes.-

liquidación y pago de las mismas.—

4167 S/924.
Sardo.— Aceptación denuncia de depósito.—

Aceptar la denuncia formulada por el Sr. Alberto Juan Sardo, del depósito existente en el Ministerio de Hacienda de la Nación de la suma de veintiocho mil pesos m/n. en concepto de multa impuesta a los contratistas Sres Bonco, Tarodi y otros, por demora en la entrega de obras que les fueran adjudicadas, que corresponde al Tesoro Escolar; fijándosele una retribución del veintidos por ciento del importe que por tal motivo ingrese al Tesoro Común de las escuelas.—

Sección Territorios.

2313 I/919.
Santa Cruz. Categoría de maestro por traslación.—

Hacer constar que el pase del maestro de la escuela nº 5 de Santa Cruz, señor Miguel González, a la nº 36 de Río Negro, debe ser en carácter de maestro de tercera categoría, por cuánto su nombramiento fué de segunda dada la carestía de la vida en las

regiones del lejano sur, causa que desaparece en Río Negro, donde todos los maestros se inician con sueldo de tercera categoría.-

9402 – F/921. 1º- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 64 de Pico (Pampa), en reemplazo del Sr. Eugenio Schnockel, a la M.N. Srta María Dolores Biaggini.- 2º- Acordar a la Srta Biaggini los correspondientes pasajes de Uruguay a su destino y veinte pesos para viáticos.- — Pampa.- Nombramiento maestra escuela 64.-

9635 C/921. 1º- Crear una escuela infantil mixta en el paraje denominado "Cuatro Árboles" (Chaco) a 20 kilómetros al norte de la Estación Presidente de la Plaza (F.C.C. N), donde existen 61 niños en edad escolar que no reciben instrucción y se cuenta con local gratuito, y nombrar para dirigirla, al actual de la nº 17 del mismo territorio, M.N. Sr Carlos N. Alvarez.- 2º- Nombrar para ocupar la vacante que deja el Sr — Chaco.- Creación escuela y nombramiento director.-

Alvarez en la escuela n° 17, al actual maestro de tercera categoría de la escuela n° 16 de Chaco, señor Teófilo Decaso.-

5746 Chaco.- Nombramiento director escuela 38.- | C/921. | Nombrar para llenar la dirección de la escuela n° 38 de Chaco, vacante por traslado del titular, al M. N. Sr. Eleuterio Alsina Ledesma.-

8792 Río Negro. Prórroga arrendamiento campo sucesión Erramouspe.- | R/921. | 1°- No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. Juan Félix Vichich, arrendatario del campo de cuatro leguas propiedad del Consejo (herencia vacante de don Carlos Erramouspe) ubicado en el territorio del Río Negro, Sección I A, Fracción C- Lote N° 24- relativo a que se le exima del pago del semestre de arrendamiento a vencer el 31 del mes actual, que importa tres mil trescientos pesos m/n.-

2°- Acordar la prórroga, por el término de un año, del contrato de arrendamiento a vencer el 31 de agosto actual, sin perjuicio de entrar a considerar en nueva oportunidad las posibilidades de ampliarla, y subsistiendo durante

lla todas las condiciones del mismo, no haciendo lugar, por consiguiente, a la rebaja del precio de arrendamiento de seis mil seiscientos pesos anuales a cuatro mil pesos, solicitada por el locatario.—

Entre líneas a fs 35 renglones 31 y 32 "se" - Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.—

[signature]

[signature]